

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVAREN.
TA Y NVEVE.

Quedado en los Juicios de Pedro Ma Limona, Con
sus hijos menores, y Ma hermana de estado Donzella, prima
menor pobre, si dho Comerciante no les socorre y atiende
Carta Caudal que acostumbra; se siiba en su vida tomar
la providencia conveniente para quentos dies meses que
restan no falte al publico el abasto de dha especie, y
la dho. haviendolo oido, lo Comento a los Cav. hereditarios
de propios, y abastos, para que instruidos, traigan Voto.
Rescripto el Sr. D. Raphael de Sison, Rex. or. qui n
viene en el acuerdo por las razones manifestadas en la Com
ferencia.

Ala. de Masfil
paguen a plazos.

Jose Memorial de Maria Berro, Viuda de Mathias
Masfil, Vecina de la Ciudad, en que hace Relacion que dho su
marido tubo arrendado el molino que llamaban de Patan
qui estaba situado en el Rio de Segura al pie del Mator
dejo, el año pasado de mille Settecientos y Catorze, y siguientes
hasta el de diez y ocho, de un arrendamiento que se le hizo
de Settecientos quarenta y quatro R. vellon, del Ayuntamiento
mientras como dueño de dho Molino; por cuya Comidad se le
esta apremiando judicialmente. Respecto de su mucha po
breza, atrasos de su Casa, y demas motivos que expone, su
plico ala dho. que Venga de su acostumbrada piedad, y
misericordia, se siiba Concederle una cessa y plazos Comp
tentos, para que pueda pagar con algun alivio, y sin mas hau
menos de costas. Y haviendolo oido, siendo como es
Constante la Relacion del Memorial, flemos presente